

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	AUGUSTO BECERRA LARGO
ACCIONADO	BANCOLOMBIA S.A.
RADICADO	050013103009-2021-00194 00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. Atendiendo a que, mediante auto del 20 de octubre de 2021, se dispuso realizar el aviso a la comunidad sin que a la fecha se haya efectuado la correspondiente publicación por parte del actor popular, en aras de dar continuidad al presente trámite se dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que, a través de dicha entidad, se realice la referida publicación del aviso sobre la existencia de la presente acción popular a la comunidad en general, a través un medio escrito, esto es, un diario de alta circulación, como lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998.
2. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, se dispone por la Secretaría del Despacho, realizar la notificación por medio electrónico a la entidad demandada; notificación que se efectuara a través del correo electrónico notificacijudicial@bancolombia.com.co.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bd405c4e94496760d9144bfb9c52144259b6b43caa8de9433ebb87bf1e65d6**

Documento generado en 22/02/2022 09:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>